

CALENDARIO

Inscripción: del 7 al 20 de noviembre

Pruebas escritas	Pruebas orales
✓ A2: 20 de enero (mañana)	✓ A2: 30 de enero (tarde)
✓ B1: 27 de enero (mañana)	✓ B1: 3 de febrero (mañana)
✓ B2: 20 de enero (mañana)	✓ B2: 1 de febrero (tarde)
✓ C1: 27 de enero (mañana)	✓ C1: 6 de febrero (tarde)
✓ C2: 13 de enero (mañana)	✓ C2: 23 de enero (tarde)
✓ LA: 18 de enero (tarde)	
Publicación de las listas provisionales de admitidos y de excluidos	11 de diciembre
Plazo para enmendar errores en las inscripciones	del 12 al 18 de diciembre
Publicación de las listas definitivas de admitidos y de excluidos	3 de enero
Publicación del centro y el turno de las pruebas escritas	5 de enero
	✓ A2: 26 de enero
	✓ B1: 31 de enero
Publicación del centro y el turno de las pruebas orales	✓ B2: 26 de enero
	✓ C1: 2 de febrero
	✓ C2: 19 de enero
Publicación de los resultados provisionales de todos los niveles	27 de febrero
Plazo para solicitar revisión y trámite de vista	28 y 29 de febrero
Publicación de los resultados definitivos de todos los niveles	12 de abril

*La información se publicará en el web del Instituto de Estudios Baleáricos (ieb.caib.cat) **a partir de las 15 h del día establecido.**

LUGARES DE LAS PRUEBAS

Palma, Inca, Manacor, Maó, Eivissa y Formentera

REQUISITOS

- ✓ Tener **16 años o más** en el momento de hacer la prueba.
- ✓ Tener **DNI o NIE**.
- ✓ Dentro del plazo de inscripción establecido, haber formalizado correctamente la inscripción y, si procede, haber presentado la documentación complementaria.

TASAS

Ordinaria: A2, B1 y B2: **17,11 €** / C1, C2 y LA: **24,29 €** **Reducida:** A2, B1 y B2: **8,56 €** / C1, C2 y LA: **12,15 €**

REDUCCIÓN DEL 50 % O EXENCIÓN DEL PAGO Y DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITARLO

- ✓ Situación de **desempleo**: informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo del SOIB (o el organismo equivalente de fuera de las Illes Balears) que acredita que está inscrito como demandante de empleo y la condición de **parado**. La fecha de este documento **debe ser posterior al día 7 de octubre de 2023**.
- ✓ Percibir una **pensión pública**: certificado expedido por el INSS.
- ✓ Reclusión en un **centro penitenciario**: certificado expedido por el centro penitenciario.
- ✓ **Discapacidad** del 33 % o superior: tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia.
- ✓ **Carné Joven Europeo**: carné o tarjeta bancaria.
- ✓ **Familia numerosa**: título de familia numerosa en vigor (están exentos del 100 % del pago de la tasa los miembros de familias numerosas de categoría especial).
- ✓ **Víctima de violencia machista**: certificado acreditativo del Instituto Balear de la Mujer.
- ✓ **Miembro de una familia con personas en situación de dependencia**: resolución de reconocimiento de la situación de dependencia en grado II o grado III y libro de familia de la unidad de convivencia.
- ✓ **Miembro de una familia con personas con discapacidad**: tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia y libro de familia de la unidad de convivencia.
- ✓ **Miembro de una familia en situación de vulnerabilidad económica especial**: resolución de la renta social garantizada, de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital, o certificado del SEPE que acredita que la familia tiene el subsidio de desempleo como único ingreso y libro de familia de la unidad de convivencia.
- ✓ **Miembro de una familia monoparental**: título de familia monoparental en vigor o tarjeta individual correspondiente (están exentos del 100 % del pago de la tasa los miembros de familias monoparentales de categoría especial).
- ✓ **Miembro de una familia en riesgo social**: acreditación de la situación de declaración de riesgo. Certificado expedido por el IMAS o por el departamento competente del Consell Insular de Menorca, del Consell Insular d'Eivissa o del Consell Insular de Formentera.
- ✓ Acreditación de la **situación de jóvenes en medidas de justicia juvenil**: certificado de la Dirección General de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales y libro de familia de la unidad de convivencia.

INSCRIPCIÓN Y PAGO

Sin documentación y pago telemático

1. **Cumplimente** el **trámite telemático**, que consta de **6 pasos**, en la dirección **ieb.caib.cat** y en la Sede Electrónica (**seuelectronica.caib.cat**).
2. **Haga el pago** telemático (paso 4 del trámite).
3. **Formalice** el trámite (paso 6 del trámite).

Una vez formalizado el trámite, recibirá por correo electrónico un **justificante de registro**, que no hay que presentar en ninguna parte.

¡IMPORTANTE! Si se produce una incidencia en el trámite telemático, no empiece un trámite nuevo ni haga ningún otro pago. Consulte la página **ieb.caib.cat**.

INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA

Con presentación de documentación.

1. **Cumplimente** el **trámite telemático**, que consta de **6 pasos**, en la dirección **ieb.caib.cat** y en la Sede Electrónica (**seuelectronica.caib.cat**).
2. **Haga el pago** telemático (paso 4 del trámite).
3. **Formalice** el trámite (paso 6 del trámite).
4. **Imprima** el justificante de preregistro y **preséntelo** junto con todos los documentos necesarios, dentro del plazo de inscripción, en la oficina de registro del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán (c. Alfons el Magnànim, 29, 1r piso) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

¡IMPORTANTE! Si se produce una incidencia en el trámite telemático, no empiece un trámite nuevo ni haga ningún otro pago. Consulte la página **ieb.caib.cat**.

En el supuesto de que el justificante de preregistro y el resto de la documentación requerida se presenten en una oficina de registro diferente, se debe enviar el justificante de registro y una copia de toda la documentación dentro del plazo de inscripción en la dirección electrónica **provscatala@iebalearics.org** para tener constancia de que se ha llevado a cabo el trámite. Si en convocatorias anteriores ya se ha presentado algún documento requerido y todavía no ha caducado, este no se debe presentar nuevamente. En este caso, **junto con el justificante de preregistro, se debe indicar en el mensaje electrónico qué documentos no ha presentado porque ya constan en el Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán.**

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

1. Hay que hacer el **pago** a través del **web del ATIB**. Hay que seguir el itinerario siguiente:

<http://www.otib.es> → Tributos autonómicos → Pago y/o impresión de tributos y otros ingresos no tributarios autonómicos → Continuar → 046 Tasas, precios públicos y sanciones, otros ingresos → Organismo: Consejería de Turismo, Cultura y Deportes → Tasa para la matrícula para las pruebas de lengua catalana

Hay dos opciones:

- a) Imprimir el modelo 046 y hacer el pago de forma presencial en una entidad bancaria colaboradora.
- b) Hacer el pago telemático e imprimir el justificante de pago.

2. Hay que **entregar** en la oficina de registro del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán (c. Alfons el Magnànim, 29, 1r piso) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dentro del plazo establecido, **la documentación siguiente**:

- a) La solicitud correctamente cumplimentada y firmada, de acuerdo con el modelo disponible en el web del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán (**ieb.caib.cat**) y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (**seuelectronica.caib.cat**).
- b) El justificante de pago de la tasa correspondiente.
- c) Si procede, la documentación que acredite alguna de las situaciones que dan derecho a la bonificación o exención de la tasa.
- d) En el caso de solicitar adaptación de las condiciones de la prueba por discapacidad, el informe de adaptación de la Dirección General de Atención a la Dependencia o copia del documento que acredite que se ha solicitado este informe de adaptación. En este último caso, el plazo para representar el informe **acaba el día 4 de diciembre de 2023**.
- e) En el caso de solicitar adaptación de las condiciones de la prueba por trastorno de la lectoescritura (dislexia) o por trastorno por déficit de atención (TDA), informe en que se reconozca esta condición.

Si la persona interesada ya ha presentado en convocatorias anteriores de pruebas algunos de los documentos requeridos y todavía no han caducado, estos no se tienen que presentar nuevamente y en **la solicitud de inscripción se debe indicar de qué documentos se trata y en qué convocatoria se presentaron**.

En el supuesto de que la solicitud y el resto de la documentación se presenten en una oficina registro diferente, dentro del plazo de inscripción, se debe enviar una copia a la dirección electrónica **provscatala@iebalearics.org**, para tener constancia de que se ha llevado a cabo el trámite.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- ✓ **Sólo es posible inscribirse a las pruebas de un solo certificado, excepto en el caso del nivel C2 y de lenguaje administrativo.**
- ✓ **Lea detenidamente las bases de la convocatoria de pruebas y las instrucciones** publicadas en el web (**ieb.caib.cat**) y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (**seuelectronica.caib.cat**) para la inscripción telemática.
- ✓ En la solicitud, hay que incluir una dirección electrónica para recibir el mensaje electrónico con los datos provisionales de la inscripción.
- ✓ Es **imprescindible** consultar las **relaciones provisionales y definitivas de admitidos y excluidos**. **TAN SÓLO SE CONSIDERARÁN INSCRITAS Y TENDRÁN DERECHO DE EXAMEN LAS PERSONAS QUE FIGUREN COMO ADMITIDAS.**
- ✓ El día de la prueba se debe identificar mediante la presentación, en formato físico, de alguno de estos documentos identificativos:
 - DNI
 - Carnet de conducir (expedido por la Dirección General de Tráfico)
 - TIE
 - NIE más pasaporte